

Co002/INMUJERESGDL/2019

**CONTRATO DE COMODATO**  
**Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y Sistema para el**  
**Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**

**CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA**, representado en este acto por la **DRA. ALICIA MARÍA OCAMPO JIMÉNEZ**, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, calidad que acredita con el nombramiento debidamente expedido por el C. Presidente Municipal de Guadalajara, y de conformidad al numeral 23 del Reglamento del Instituto en cuestión; a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará como **“EL COMODANTE”** y por otra parte comparece el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, representado en este acto por la **MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE**, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, a quien en lo sucesivo y para efectos de presente contrato se le denominará como **“EL COMODATARIO”**, y cuando de manera conjunta se haga referencia a **“EL COMODANTE”** y a **“EL COMODATARIO”** se les denominará **“LAS PARTES”**; las cuales manifiestan su interés de celebrar el presente contrato en pleno ejercicio de sus facultades y derechos, sujetándose a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I.- Declara **“EL COMODANTE”**, por conducto de su representante que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya creación se llevó a cabo en sesión plenaria del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante decreto publicado el día 17 de enero de 2002, publicando su reglamento el día 13 de junio del 2002, y entrando en vigor el 12 de agosto del mismo año.

I.2.- Que tiene su domicilio en la calle Mitla, número 386, de la colonia Monumental, C.P.44320, en la ciudad de Guadalajara en el estado de Jalisco.

I.3.- Constituye la instancia del municipio de Guadalajara, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de los derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando la comunicación y facilitando la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

I.4.- Que la Dra. Alicia María Ocampo Jiménez, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, acredita dicho cargo a través del nombramiento conferido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; de fecha 03 (tres) de octubre del 2018 (dos mil dieciocho); y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

I.5.- Que la Dra. Alicia María Ocampo Jiménez, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con apego al artículo 20 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara da cumplimiento al **ACUERDO-06-CD04ORD-INMUJERESGDL** aprobado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara celebrada el día 31 (treinta y uno) de enero del 2019 (dos mil diecinueve), acuerdo mediante el cual se autorizó la entrega en comodato por tiempo determinado del vehículo denominado **“Unidad**